

## **KYRZNER S.A.**

### **1. Descripción del negocio y objeto social.**

KYRZNER S.A., fue constituida en la ciudad de Guayaquil el 11 de Marzo del 2013 e inscrita el 04 de Abril del 2013

Su principal actividad es la VENTA AL POR MAYOR Y MENOS DE PRODUCTOS AGRICOLA

### **2. Moneda Funcional**

Estos estados financieros se han elaborado de acuerdo con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB). Están presentados en dólares de los Estados Unidos de América, moneda de curso oficial en el Ecuador durante el presente periodo.

### **3. Bases de presentación**

#### **RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION**

1. La Administración es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno que sea relevante en la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados para que estén libres de errores materiales, ya sea como resultado de fraude o error; seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y realizar las estimaciones contables razonables de acuerdo con las circunstancias.
2. Los estados financieros mencionados en el párrafo 1 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de KYRZNER S.A., al 31 de diciembre del 2014, los resultados de su operación, la evolución del patrimonio y su flujo de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
3. A KYRZNER S.A., le correspondió implementar las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF's para Pymes) a partir de su período de su período de constitución que fue el año 2014, según el artículo a continuación, establecido en la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 del 11 de octubre del 2011:

### **4. Declaración de cumplimiento con NIIF para PYMES**

Hemos realizado los balances generales adjuntos de KYRZNER S.A., 31 de diciembre del 2014, los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio y de flujo de efectivo por el año terminado a esa fecha, así como el resumen de políticas contables significativas y otras notas explicativas.

### **5. Principales Políticas Contables**

#### **Resumen de las principales políticas de contabilidad**

Los estados financieros fueron reparados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) para Pymes, la cual involucra el uso de ciertas estimaciones contables para determinar los activos, pasivos y resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. En opinión de la administración, tales estimaciones y supuestos estuvieron basados en la mejor utilización de la información disponible al momento, los cuales podrían llegar a diferir de sus efectos finales.

Para el caso de KYRZNER S.A., por ser una empresa constituida en el año 2014, sujeta y regulada por la Superintendencia de Compañía, aplicó NIIF para Pymes, a partir del mismo año de constitución, de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo primero de la Resolución SC.ICI.CPAIFRS.G.11010 del 11 de octubre del 2011, tal como se menciona en el numeral 3 de las Responsabilidades de la Administración de este mismo informe.

#### **Conclusión**

La provisión para el Impuesto a las Ganancias se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del periodo en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 22% de las utilidades gravables. Desde el año 2001 dicha tasa se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. De acuerdo con las referidas normas, si la reinversión de utilidades no se materializa hasta el 31 de diciembre del año siguiente, la compañía deberá cancelar la diferencia del impuesto con los recargos correspondientes.